



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/279	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 DE ABRIL	BOUC: 5 DE MAYO DE 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGIA	
DEPARTAMENTO: ODONTOLOGIA CONSERVADORA Y PROTESIS	
FACULTAD: ODONTOLOGIA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: INTRODUCCION A LA ODONTOLOGIA; PATOLOGIA Y TERAPEUTICA DENTAL I	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ESMERALDA BORAO FERNÁNDEZ	9.06



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

	APARTADO 1. Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza (subapartados 1-6). (Máximo 6 puntos)
	1. Cada año de ejercicio profesional: hasta 10 años: 0,5 puntos; a partir de 10 años: 0,2. (Fracción del último año, valor proporcional).
	APARTADO 2: Experiencia docente e investigadora en el área para el que se convoca la plaza (subapartados 7-9) (Máximo 3 puntos)
7	7.1. Contrato Universidad como Profesor Asociado o contratos equivalentes: (Máximo 1 punto/año). A) En las asignaturas del perfil: Por cada año académico: 180h o más horas/año: de 1 a 10 años: 1pto. Más de 10 años: 0,6. Menos de 180h/año: de 1 a 10 años:0,5. Más de 10 años: 0,3. B) En otras materias del área de conocimiento: 180h o más horas/año: 0,1. Menos de 180h/año: 0,05pto. 7.2. Colaboración docente en asignaturas del perfil: Por cada año: 0,3. 7.3. Colaboración docente en otras materias del área de conocimiento: 0,05/año. 7.4. Docencia en títulos propios: del perfil, 0,2/ año (mínimo 90h/año). No del perfil, 0,05 7.5. Docencia en cursos de Formación Continua del perfil reconocidos, (universidades, colegios, sociedades científicas): Cada curso: 0,03. 7.6. Evaluación Docente positiva:0.1
8	8.1. Máster Oficial, DEA, suficiencia investigadora: 0,5. 8.2. Grado de Doctor: 1. Premio Extraordinario: 0,3. 8.3. Acreditación ANECA o ACAP: 0,2. 8.4. Dirección de trabajos académicos (TFM, Tesis Doctorales): 0,05. 8.5. Becas Predoctorales: 0,1.
9	En el ámbito de la plaza: 9.1. Publicaciones JCR: 0,2. 9.2. Publicaciones No JCR 0,1. 9.3. Libros: 0,3. 9.4. Capítulos de libros, publicaciones de material docente: 0,1. 9.5. Comunicaciones o posters congresos internacionales, con resumen registrado: 0,05. 9.6. Comunicaciones o posters congresos nacionales sin publicación: 0,02. 9.7. Proyectos y/o contratos de investigación o Innovación docente, estancias investigadoras: 0,1. 9.8. Becas, Becas de formación, ayudas: 0,05/año.



APARTADO 3: Otros méritos (subapartados 10-12) (Máximo 1 punto)	
10	Formación Postgraduada: 10.1. Títulos propios universitarios de postgrado del perfil de la plaza Experto: 0,1. Especialista: 0,2. Máster: 0,5. 10.2. Títulos propios universitarios de postgrado fuera del perfil de la plaza: Experto: 0,02. Especialista: 0,05. Máster: 0,1. 10.3. Diploma de Formación Continua universitario o de las comunidades autónomas, en el ámbito de la plaza: 0,01. 10.4. Cursos de formación de profesorado: 0,05.
11	Otras titulaciones universitarias de grado superior en Ciencias de la Salud: 0,2.
12	12.1. Conferencias y cursos impartidos en el ámbito de la plaza, en universidades o colegios profesionales: 0,05. 12.2. Patentes o modelos de utilidad: 0,05. 12.3. Cargos de responsabilidad en Sociedades Científicas y Colegios Profesionales: 0,05. 12.4. Premios: 0,05.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: ALVARO ENRIQUE GARCIA BARBERO

SECRETARIA: LUCIA GANCEDO CARAVIA

VOCAL: ANA MARIA ARIAS PANIAGUA

VOCAL: GUILLERMO PRADÍES RAMIRO

VOCAL: JESUS OTEO CALATAYUD

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 20 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Alvaro Enrique García Barbero

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Lucía Gancedo Caravia

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

21-junio-2022

Firmado:

CRISMINA OSUERO